Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones Comunes

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121 Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta oficial, o de su acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet.	Información vigente
Artículo 121	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;		En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación al a estructura orgánica	Información vigente
Artículo 121	Fracción III Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
Artículo 121	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
Artículo 121	Fracción VII Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con susprogramas operativos;	Trimestral	00	La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente
Artículo 121	Fracción VIII El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
Artículo 121	Fracción IX La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones,	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente alejercicio inmediato anterior.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción IX La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones,	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 121	Fracción X Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente alejercicio anterior.
Artículo 121	Fracción XI El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	00	Información vigente
Artículo 121	Fracción XII Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente alejercicio anterior.
Artículo 121	Fracción XIII La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121	Fracción XIV El domicilio de la Unidad de Transparencia, ademásde la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información vigente.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 121	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15días hábiles apartir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XVII La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta eltitular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
Artículo 121	Fracción XVIII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente ados ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	00	Información vigente
Artículo 121	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	00	Información vigente
Artículo 121	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: ()	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXII Los programas operativos anuales y de trabajo enlos que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total	Anual o Trimestral, según corresponda	(a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXIII Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
Artículo 121	Fracción XXIV La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXV Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo demedio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente respecto a los mensajes e hipervínculos. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XXVI Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente: ()	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXVII Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información quelos órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis anteriores
Artículo 121	Fracción XXVIII Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas omorales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ados ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXIX Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ados ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XXX La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ()	Trimestral	00	Información vigente; es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente ados ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXXI Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, elfundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario depublicación;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ados ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXXII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente alos últimos seis ejercicios anteriores
Artículo 121	Fracción XXXIII Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
Artículo 121	Fracción XXXIV Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XXXV Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XXXVI El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar debaja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados,
Artículo 121	Fracción XXXVII La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia, conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. Respecto a las líneas de acción asignadas al sujeto obligado, conservar dos ejercicios anteriores y el correspondiente al ejercicio en curso.
Artículo 121	Fracción XXXVIII La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada unade ellas;	Semestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante un ejercicio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XXXIX Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 121	Fracción XL Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 121	Fracción XLI Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XLII La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;	Mensual	00	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso.
Artículo 121	Fracción XLIII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Respecto a las personas integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
Artículo 121	Fracción XLIV Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	00	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XLV Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XLVI El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Trimestral	00	Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente alejercicio anterior.
Artículo 121	Fracción XLVII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	Con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente ados ejercicios anteriores.
Artículo 121	Fracción XLVIII Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción XLIX El catálogo de disposición y Guía de archivo documental	Anual y semestral	Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberánpublicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción L La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganoscolegiados;	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio inmediato anterior.
Artículo 121	Fracción LI Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y losfundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención deque cuenta con la autorización judicial correspondiente;	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Fracción LII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda alas preguntas hechas con más frecuencia por el público;		00	Información vigente
Artículo 121	Fracción LIII La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y	Trimestral	00	Información vigente
Artículo 121	Fracción LIV Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en cursos y la correspondiene a dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado	Anual. En su caso, 15 días después de alguna modificación	00	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:	I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 122	II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	Requisitos y procedimientos de acceso;			
	h) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;			
	Mecanismos de exigibilidad; Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;			
)Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;			
	Formas de participación social;			
	n) Articulación con otros programas sociales;			
)Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;			
)Vínculo a la convocatoria respectiva;			
	 p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; 			
	q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada unade ellas, su distribución			
	por unidad territorial.			

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 122	III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Tabla de Actualización y Conservación de la InformaciónPoder Ejecutivo del Distrito Federal

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:	Fracción I Las iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones generales o particulares en materia administrativa;		trimestral o 15días después de publicar alguna norma	La Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México deberá publicar las iniciativas deley o decretos que envíe a la Asamblea Legislativa. Asimismo, todos los sujetos obligados que conforman el órgano ejecutivo de la capital del país deberán informar respectode las disposiciones generales o particulares en materia administrativa que publiquen en la Gaceta Oficial dela Ciudad de México	Información vigente y la correspondiente al ejercicio anterior.
	Fracción II El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan		Para el caso del PGDCDMX, sexenal. Para el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años;en caso de queel Congreso de la Unión realice observaciones para su	que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, el Jefe de Gobierno, Secretarías,	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos administraciones anteriores

Artículo Fracción Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
--------------------------	-----------------------------	--	--

	conocer las	ejecución, revisión	Jurídica, lo	
	metas, por	0	correspondiente al	
	unidad	adecuación, se	PGDCDMX. A	
	responsable,	actualizará en	los sujetos	
	así como los	marzo de cada	obligados del	
	avances físico	año. Respecto ala	_	
	y financiero,	información delos	correspondiente a	
	para cada una	Programas	la información de	
	de las metas.	Operativos	sus Programas	
	Sobre los	Anuales	Operativos Anuales	
	indicadores de	vinculados con	y su	
	gestión se	el PGDCDMX,	vinculación con el	
	deberá difundir,	trimestral.	PGDCDMX.	
	además, el	tilliestiai.	FGDCDIVIX.	
	método de			
	evaluación con			
	una			
	justificación de los resultados			
	obtenidos y el			
	monto de los			
	recursos			
	públicos			
	asignados para			
	su			
	cumplimiento;			
	Fracción III El			
	presupuesto de			
	egresos y las			
	fórmulas de			
	distribución de			
	los recursos			
	otorgados,			
	desglosando su			información
	origen y			vigente y la
	destino,			correspondiente a
	precisando las			todos los
	cantidades			ejercicios de la
Artículo 123	correspondient	Anual	00	
	es a su origen,			administración en
	ya sea federal			curso, y por lo
	o local, y			menos dos
	señalando en			administraciones
	su caso, la			anteriores
	cantidad que se			
	destinará a			
	programas de			
	apoyo y			
	desarrollo de los Órganos			
	los Órganos Políticos			
	i Ullilous			

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;				
Artículo 123	Fracción IV El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		Trimestral	00	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior
Artículo 123	Fracción V Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los		Trimestral	00	Información vigente y la del ejercicio en curso

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones				
Artículo 123	fiscales; Fracción VI El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		Trimestral	00	Información vigente
Artículo 123	Fracción VII La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de		Anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trianualo cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada treso cuatro añossegún	00	Los Planes y/o programas vigentes Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso yconstrucción, la información de dos ejercicios anteriores y la

Artículo Fracción Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
--------------------------	-----------------------------	--	--

	suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos	corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral		del ejercicio en curso.
Artículo 123	georreferenciad os; Fracción VIII Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	Trimestral	El listado a publicar concentrará, por cada sujeto obligado del poder ejecutivo de la Ciudad de México, las disposiciones generales por tipoy jerarquía. En los casos que así corresponda se incluirá la vigencia de las disposiciones, señalado la fecha de inicio y la de término.	Información vigente
Artículo 123	Fracción IX Estadísticas e índices delictivos, así como los	Trimestral	La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJCDMX) y la	Información vigente

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	indicadores de la procuración de justicia;			Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSCCDMX) deberán publicary actualizar trimestralmente, con datos por mes y por año, las estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de procuración de justicia.	
Artículo 123	Fracción X En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación: a) En su caso las que fueron desestimadas; b) En cuántas se ejerció acción penal; c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal; d) En cuántas se aplicaron los criterios de oportunidad; e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y f) Además de las órdenes de	a) El contenido de las gacetas municipales , las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamient os, y	Trimestral	00	Información vigente

aprehensión,

Artículo Fracción Inci	o Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
------------------------	----------------------------	--	--

	de comparecencia, presentación y cateo;			
Artículo 123	Fracción XI Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamient o de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;	Trimestral	Con información desagregada por mes	Información del ejercicio en curso
Artículo 123	Fracción XII Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;	Quincenal	00	Información vigente
	Fracción XIII Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades			
Artículo 123	Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores socialy privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;	Trimestral	00	Información vigente

Artículo Frac	ión Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
---------------	------------	-----------------------------	--	--

	públicas;			
Artículo 123	Fracción XV. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamien tos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;	Trimestral	00	Información vigente
Artículo 123	Fracción XVI. Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de suelo, registro de manifestacione s y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada	Trimestral	Información que conozcan o posean los sujetos obligadosen el ejercicio desus funciones, sobre constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones y dictámenes de obras que den cuenta de la situación jurídicade cualquier predio de la Ciudad de México	Información vigente

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	acerca de la información a publicar	Conservación de la información
	predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas;				
Artículo 123	Fracción XVII. Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;		Anual	Aplica a todos los Sujetos Obligados; en sucaso, señalar mediante una leyenda fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, la razón por la cual no se tiene la información requerida por esta fracción.	Información de dos ejercicios fiscales anteriores
Artículo 123	Fracción XVIII Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciad os que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;		Trimestral	00	Información vigente
Artículo 123	Fracción XIX. La georreferenciac ión e imagen		Trimestral	00	Información correspondiente al ejercicio anterior y la que

Observaciones

Periodo de

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercido;				se genere en el ejercicio en curso
Artículo 123	Fracción XX. Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad enel cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;		Trimestral	00	por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso
Artículo 123	Fracción XXI. Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;		Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos ejercicios anteriores.
Artículo 123	Fracción XXII. Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;		Anual	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos ejercicios anteriores.
Artículo 123	Fracción XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según		Anual	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos ejercicios

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución delas mismas;				anteriores.
Artículo 123	Fracción XXIV Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;		Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos ejercicios anteriores.
Artículo 123	Fracción XXV Las manifestacione s de impacto ambiental; y		Anual	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos ejercicios anteriores.
Artículo 123	Fracción XXVI. Los resultados de estudios de calidad del aire.		Anual	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menosdos ejercicios anteriores.

Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 141. Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.		Trimestral	00	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 142. Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:	I. Nombre o razón social del titular; II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y III. Vigencia.	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Articulo 143 Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:	I. Tipo de Obra II. El lugar; III. El plazo de ejecución; IV. El monto (el original y el final); V. Número de beneficiados; VI. La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra; VII. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y VIII. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 145. Los sujetos obligados contarán en lapágina de inicio de sus portalesde Internet conuna señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización dela información aque se refiereeste capítulo. El Instituto establecerá criterios que permitan homologar la presentación de la información en los portales deInternet en los que se establecerá plazos, términos, así como los formatos que habrán de utilizarse para la publicidad de la información; asimismo; promoverá la creación de medios electrónicos paraincorporar, localizar yfacilitar el accesoa la informaciónpública de oficio.		Trimestral	00	Información vigente

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 146				
Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.		Anual	00	Información del ejercicio en curso

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a	Periodo de Conservación de la información
		actualización	publicar	
Articulo 147			-	
Toda persona moral,				
organizaciones de la				
sociedad civil,				
sindicatos o				
cualquier otra análoga				
que reciban recursos				
públicos , .				Información del
por cualquier				ejercicio en
concepto, exceptuando		Trimestral	00	curso y la
lascuotas				correspondiente al
sindicales,				ejercicio
deberán proporcionar a los sujetos obligados de				anterior
los que los reciban la				
información relativa al				
uso, destino y				
actividades que				
realicen con tales				
recursos.				
Artículo 172. Cada Área				
del sujeto obligado				
elaborará un índice de la				
información que				
previamente haya sido				
clasificada como				
reservada, por Área responsable de la				Información del
responsable de la información y tema. El				ejercicio en
índice deberá		Semestral	00	curso y la
elaborarse				correspondiente al
semestralmente y				ejercicio
publicarse en				anterior
formatos abiertos al día				
siguiente de su				
elaboración. Dicho				
índice deberá indicar el				
Àrea que generó la				
información, las características de la				
información, si se trata				
de una reserva completa				
o parcial, lafecha en que				
inicia y finaliza la reserva,				
su justificación, el plazo				
de reserva y, en su caso,				
las partes que se				
reservan y si se encuentra en				
encuentra en prórroga.				
ρισιίσga.				